

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-0095-OF

Quito, D.M., 18 de enero de 2023

Asunto: Solicitud de autorización por parte del Concejo Metropolitano para la suscripción del acta parcial de mediación No. 0174-DNCM-2022-QUI - Exp. PM. 2023-00098

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia al Memorando No. EPMMQ-GG-2023-005-M, de 12 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Efraín Bastidas, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, a través del cual, con relación al Contrato de Provisión de Bienes No. LICB-EPMMQ-2014-116, suscrito el 17 de julio de 2014, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio CAF METRO DE QUITO, solicitó lo siguiente:

"4. SOLICITUD

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 331 letra j), establece:

(...) Art. 331.- Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados.- Está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados:

(...) j) Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación (...)"

Considerando la prohibición del artículo 331 letra j) del COOTAD y de la información expuesta, me permito solicitar se ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito, y mediante sesión del órgano legislativo municipal se autorice al señor Alcalde del Municipio de Quito, o a su delegado, para suscribir el Acta de Acuerdo Parcial de Mediación que se elabore dentro del proceso de mediación No. 0174-DNCM-2022-QUI."

Al respecto, mediante oficio No. GADDMQ-PM-2023-0196-O de 18 de enero de 2023, el Subprocurador de Asesoría General de la Procuraduría Metropolitana emitió su informe jurídico en el que concluye y recomienda lo siguiente:

"5. CONCLUSIONES

Con base a los fundamentos expuestos, esta Procuraduría Metropolitana, respecto al requerimiento que motiva el presente informe, concluye lo siguiente:

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-0095-OF

Quito, D.M., 18 de enero de 2023

Con la finalidad de concluir con el proceso de mediación No. 0174-DNCM-2022-QUI, sustanciado en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, y que se refiere a las controversias suscitadas en la ejecución del Contrato de Provisión de Bienes No. LICB-EPMMQ-2014-116, suscrito por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio CAF METRO DE QUITO, se requiere contar con la autorización del Concejo Metropolitano de Quito, de conformidad con el artículo 331 letra j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

6. RECOMENDACIONES

Con base a los fundamentos expuestos, esta Procuraduría Metropolitana, respecto al requerimiento que motiva el presente informe, recomienda lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. EPMMQ-GG-2023-005-M, de 12 de enero de 2023, suscrito por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y a los informes que constan como anexos al memorando antes referido; se ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano, el proyecto de Resolución; a fin de obtener la autorización para la suscripción del acta de acuerdo parcial de mediación dentro del proceso No. 0174-DNCM-2022-QUI, conforme lo dispone el artículo 331, letra j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (...)"

Por lo expuesto, sírvase señor Secretario General del Concejo Metropolitano, incluir en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo Metropolitano, el siguiente punto: "Conocimiento del memorando No. EPMMQ-GG-2023-005-M de 12 de enero de 2023, para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del acuerdo parcial de mediación dentro del proceso No. 0174-DNCM-2022-QUI, conforme lo dispone el artículo 331 letra j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, resolución al respecto"; para dicho efecto, se adjunta el proyecto de resolución correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-PM-2023-0196-O

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-0095-OF

Quito, D.M., 18 de enero de 2023

Anexos:

- 2.3. 2022-00593_informe_jurídico_epmetro_de_quito.pdf
- 2.2. Informe economico 593-2.pdf
- 2.1. Informe tecnico Adm contrato 2022-00593_acuerdo_parcial_de_mediación.pdf
- 3 Pedido Metro a AM 2022-00593(1).pdf
- EPMMQ-GG-2023-0005-M.pdf
- GADDMQ-PM-2023-0196-O.pdf
- Proyecto de resolucion autorización mediación CAF.docx

Copia:

Señor Doctor
Willians Eduardo Saud Reich
Subprocurador de Asesoría General
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA

Señor Doctor
Galo Fabian Torres Gallegos
Gerente Jurídico
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA JURÍDICA

Señora Abogada
Diana Carolina Pantoja Freire
Subprocuradora de Patrocinio
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE PATROCINIO

Señor Ingeniero
Cristian Daniel Espinosa Gonzalez
Gerente Técnico
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA TÉCNICA

Señor Magíster
Galo German Armas Espinoza
Asesor
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Señor Ingeniero
Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Alejandra Mendieta Jara	gm	AM-AA	2023-01-18	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	sngi	AM	2023-01-18	

